

## Comparativa del Plan de Previsión Social Empresarial y de los Planes de Pensiones de Empleo

	Plan de Pensiones de Empleo (PPE)	Plan de Pensiones de Empleo (PPE) con estrategia de inversión garantizada	Plan de Previsión Social Empresarial (PPSE)
<b>Tipo de Producto</b>	Plan de Pensiones de Empleo	Plan de Pensiones de Empleo	Seguro
<b>Perfil del Plan</b>	Inversión directa para patrimonios grandes	Inversión Asegurada con rentabilidades estables independientemente del patrimonio	Inversión Asegurada con rentabilidades estables independientemente del patrimonio
<b>Normativa Aplicable</b>	Normativa de Planes y Fondos de Pensiones	Normativa de Planes y Fondos de Pensiones	Normativa de Seguros
<b>Política de Inversión</b>	Según la estrategia de inversiones del fondo	Interés garantizado a largo plazo	Interés garantizado a largo plazo
<b>Presencia de Comisión de Control</b>	Sí	Sí	No
<b>Sesiones de Seguimiento</b>	Con sesiones de seguimiento periódicas	Con sesiones de seguimiento periódicas	Sin necesidad de sesiones de seguimiento
<b>Certificados para Partícipes</b>	Información trimestral sobre aportaciones y derechos consolidados. Envío semestral del informe de activos y pasivos	Información semestral sobre aportaciones y provisión matemática	Información semestral sobre aportaciones y provisión matemática. Incluye indicación del capital garantizado.
<b>Información. Prestaciones y Movilizaciones</b>	Acceso a la información a través de Línea abierta (internet) y ficha del plan, oficinas de "la Caixa" y cajeros. En general, prestaciones y movilizaciones descentralizadas a través de las oficinas de "la Caixa"	Prestaciones y movilizaciones centralizadas en VidaCaixa	Prestaciones y movilizaciones centralizadas en VidaCaixa
<b>Fiscalidad de las Aportaciones</b>	Límite anual máximo: 10.000€ (12.500€ si participe > 50 años). Imputación fiscal obligatoria a los partícipes. Reducirán la Base Imponible del IRPF. Efecto fiscal neutro para el partícipe	Límite anual máximo: 10.000€ (12.500€ si participe > 50 años). Imputación fiscal obligatoria a los partícipes. Reducirán la Base Imponible del IRPF. Efecto fiscal neutro para el partícipe	Límite anual máximo: 10.000€ (12.500€ si asegurado > 50 años). Imputación fiscal obligatoria a los asegurados. Reducirán la Base Imponible del IRPF. Efecto fiscal neutro para el asegurado
<b>Fiscalidad en el momento del pago de las Prestaciones</b>	Rendimiento de trabajo	Rendimiento de trabajo	Rendimiento de trabajo
<b>Gastos</b>	Comisión de gestión y de depósito	Comisión de gestión y de depósito	Gastos de Gestión
<b>Otros Gastos Fijos</b>	Inscripción en Registro Mercantil. Auditoría y revisión financiera	Inscripción en Registro Mercantil. Auditoría y revisión financiera	-----